



En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, cuarto párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN		NUMERO DE COMPROMISO: 5-431011C2-25	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A de C.V., en participación conjunta con GRUPO ATENEA III MÉXICO, S.A. de C.V.		CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS	
REGISTRO PATRONAL IMSS: 		NÚMERO DE CONTRATO: 1-08360002-5-431011	DE FECHA: 17 de octubre de 2023
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000157633		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LO-50-GYR-050GYR119-N-43-2023	FECHA DE ADJUDICACIÓN: 04 de octubre de 2023
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CST890605C72 GAI180426472		NÚMERO DE CONVENIO: 1-08360002-5-431011C2-25	DE FECHA: 23 de mayo de 2025
DOMICILIO COMÚN: Calle: Emperadores No. 46, Colonia Portales Oriente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03570. Correo: costossa@costossa.com.mx Teléfono: 5552432352		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X ADJUDICACIÓN DIRECTA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: (X)	
Referencia	Códigos	Denominación	
Unidad operativa	09	NIVEL CENTRAL CIUDAD DE MÉXICO.	
Tipo de unidad		SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA.	
Consecutivo de unidad		SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA.	
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	
Coordinación		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	
Servicio		DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.	
DOMICILIO DEL INMUEBLE: Calzada Vallejo s/n, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México.			
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR: "SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA"			
PLAZO DE EJECUCIÓN: 220 días naturales.		PLAZO ADICIONAL: 118 días naturales.	
FECHA DE INICIO 24 de julio de 2024	FECHA DE TERMINACIÓN 18 de noviembre de 2024	NÚMERO DE OBRA 08360002	
CONCEPTO: "Construcción del Inmueble de Sustitución de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza".		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NUMERO: No. 099001/6B3000/6B30/OP25/139/0806, de fecha 7 de abril de 2025. ACUERDO: ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF, de fecha 28 de enero de 2025.	
IMPORTE DEL CONTRATO: \$8,777,675.31 (Ocho millones setecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos 31/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.		AUMENTO AL MONTO: N/A	
ANTICIPO: N/A			
PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DE ESTIMACIONES		N/A	IMPORTE DE LAS GARANTÍAS 10%

<p style="text-align: center;">Otorga Compromiso</p> <p style="text-align: center;">Por el Área Responsable de la Contratación</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 40%; margin: 0 auto;"/> <p>C. Lucía Ileana Villalón Trujillo Titular de la División de Procesos de Contratación</p> </div>	<p style="text-align: center;">Acepta Compromiso</p> <p style="text-align: center;">Por el Contratista</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A DE C.V.</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 40%; margin: 0 auto;"/> <p>C. Moisés Torres Martínez Apoderado Legal</p> <p style="text-align: center;">GRUPO ATENEA III MÉXICO, S.A. de C.V</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 40%; margin: 0 auto;"/> <p>C. Celina González Jiménez Apoderada Legal</p> </div> </div>
<p>FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO: Artículo 59, segundo párrafo de la <i>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i>, en relación con el artículo Segundo Transitorio del <i>Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, y los artículos 99, 100 y 103 de su Reglamento.</p>	
<p>OBSERVACIONES:</p>	



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-08360002-5-431011C2-25

No. de Compromiso 5-431011C2-25

1-08360002-5-431011C2-25 CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO N° 1-08360002-5-431011, DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, PLURIANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA"; EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL C. ALFREDO AVELINO PALACIO ALBOR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE "EL INSTITUTO" Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A de C.V.; REPRESENTADA POR EL C. MOISÉS TORRES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO ATENEA III MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. CELINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, DE FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS "EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA", SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **ANTECEDENTES**

Con fecha 17 de octubre de 2023, se celebró el contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. **1-08360002-5-431011** y número de compromiso **5-431011**, con la persona moral "**Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S. A. de C. V., en participación conjunta con Grupo Atenea III México, S.A. de C. V.**", en adelante "**EL CONTRATISTA**", para la ejecución de los servicios consistentes en la "**Supervisión y Control del Proyecto Integral para la Terminación de los Trabajos para la Sustitución de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza**", Ciudad de México, por un monto de **\$8,777,675.31** (ocho millones setecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos 31/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con un plazo de ejecución de **220** (doscientos veinte) días naturales del **18 de octubre de 2023** y fecha de terminación el **24 de mayo de 2024**, al que en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONTRATO**".



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-08360002-5-431011C2-25

No. de Compromiso 5-431011C2-25

Dicho contrato se formalizó derivado de la necesidad de contar con el servicio de supervisión para el diverso Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios **No. 2-08360002-4-43969**, celebrado el **30 de diciembre de 2022**, entre **"EL INSTITUTO"** con la persona moral **"Fortius Electromecánica, S.A. de C.V."**, cuyo objeto es el **"Proyecto Integral para la terminación de los trabajos para la Sustitución de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza"**, por un monto de **\$114,141,877.74** (Ciento catorce millones ciento cuarenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos 74/100 M.N.), más I.V.A., con un plazo de ejecución de **396** (trescientos noventa y seis) días naturales, con un periodo del **30 de diciembre de 2022 al 29 de enero de 2024**.

El contrato citado en el párrafo anterior, con fecha **28 de noviembre de 2023**, fue modificado mediante el convenio modificatorio al plazo No. **2-08360002-4-43969C1-23**, en **91** (noventa y un) días naturales, comprendidos del **30 de enero de 2024 al 29 de abril de 2024**; posteriormente se formalizó convenio adicional al plazo No. **2-08360002-4-43969C2-24**, en **172** (ciento setenta y dos) días naturales, comprendidos del **30 de abril de 2024 al 18 de octubre de 2024**; y convenio adicional al plazo No. **2-08360002-4-43969C3-24**, en **267** (doscientos sesenta y siete) días naturales, comprendidos del **19 de octubre de 2024 al 12 de julio de 2025**; estableciendo un plazo total de ejecución de los trabajos de **926** (novecientos veintiséis) días naturales.

Al haberse celebrado los citados convenios al contrato de obra pública entre **"EL INSTITUTO"** y la empresa **Fortius Electromecánica S.A. de C.V.**, y toda vez que el objeto del contrato de Servicios número **1-08360002-5-431011**, consiste en supervisar la obra que lleva a cabo la empresa antes mencionada; con fecha 19 de junio de 2024 se celebró convenio adicional al plazo número **1-08360002-5-431011C1-24**, en **60** (sesenta) días naturales, por el periodo comprendido del **25 de mayo de 2024 al 23 de julio de 2024**.

Lo anterior, propició la necesidad de requerir el presente convenio adicional al plazo, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico de fecha 14 de mayo de 2025 emitido por el C. Víctor Manuel Zaldívar Rivero, Residente de Obra de **"EL INSTITUTO"**, y que forma parte del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante **"RLOPSRM"** y numeral 5.43 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social*, y que se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-08360002-5-431011C2-25

No. de Compromiso 5-431011C2-25

• **DECLARACIONES**

En el documento se testa la información correspondiente a RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la *Ley del Seguro Social*.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del **“RLOPSRM”** y el apartado 7.1.4.3, numeral 20 del *Manual de Organización de la Dirección de Administración*, así como en lo previsto en la escritura pública número 47,960, de fecha 27 de febrero de 2025, pasada ante la fe del Lic. José Luis Franco Jimenez, Titular de la Notaría Pública número 150 de la Ciudad de México, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-04032025-200141, en fecha 4 de marzo de 2025, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **C. Alfredo Avelino Palacio Albor**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”**, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio. Así mismo, se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
- I.3 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del **“RLOPSRM”**, y el apartado 7.1.4.2.1, numeral 13 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento la **C. Lucía Ileana Villalón Trujillo**, Titular de la División de Procesos de Contratación, adscrita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios en la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, de **“EL INSTITUTO”**, con R.F.C. [REDACTED] quien se encuentra facultada para intervenir como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio.
- I.4 La formalización del presente convenio adicional al plazo se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 59, segundo párrafo de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante **“LOPSRM”**; en relación con el artículo Segundo Transitorio del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones*



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-08360002-5-431011C2-25

No. de Compromiso 5-431011C2-25

de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, y artículos 99, 100 y 103 del "RLOPSRM" y con fundamento en el dictamen técnico que se agrega como **Anexo 1**.

- I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio adicional al plazo como se desprende del acuerdo **ACDO.AS3.HCT.280125.7.P.DF**, de fecha 28 de enero de 2025; emitido por el H. Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP25/139/0806**, de fecha 7 de abril de 2025.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle de Durango número 291, piso doce, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.
- I.8 Que los datos personales proporcionados por "EL CONTRATISTA" a "EL INSTITUTO", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.
- I.9 Que cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, cuarto párrafo de la "LOPSRM".

II. "EL CONTRATISTA" declara que:

II.1 CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A de C.V.

II.1.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **21,918, Libro 448** de fecha **29 de mayo de 1989**, pasada ante la fe del **Licenciado Pedro Porcayo Vergara**, Titular de la Notaría Pública No. 93 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del entonces Distrito

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-08360002-5-431011C2-25

No. de Compromiso 5-431011C2-25

Federal, actualmente Ciudad de México, **bajo el folio mercantil número 116,266, con fecha 29 de agosto de 1989**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación de **“CONSULTORIA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**.

Mediante escritura pública número **109,308**, Libro número **1444** de fecha **16 de diciembre de 2013**, pasada ante la fe del **Licenciado José Visoso del Valle**, Titular de la Notaría Pública número 92, del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, protocolo en el que también actúa, por convenio de asociación, el **Licenciado Francisco José Visoso del Valle**, Titular de la Notaría Pública número 145 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, **e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal**, actualmente Ciudad de México, **bajo el folio número 116,266, de fecha 19 de diciembre de 2013**, a través de la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó una Modificación al Objeto Social y Reforma al Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de dicha sociedad; y que consiste entre otras actividades en las siguientes: edificaciones en general, terracerías, puentes, obras de drenaje, estructuras, desmontes agrícolas y desmontes en general, proveedor del Gobierno Federal, urbanización, supervisión de obras, asesoría y consultoría así como representaciones para todo lo que contemple el objeto antes mencionado; así como en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles y mercantiles que sean necesarios o convenientes para poder realizar amplia y eficazmente estas actividades.

II.1.2 El C. Moisés Torres Martínez, en su carácter de **Apoderado Legal**; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante el testimonio de la escritura pública número **127,108, Libro 1,790**, de fecha **22 de abril de 2021**, pasada ante la fe del **Licenciado José Visoso del Valle**, Titular de la Notaría Pública número 92, de la Ciudad de México, protocolo en el que también actúa, por convenio de asociación, el **Licenciado Francisco José Visoso del Valle**, Titular de la Notaría Pública número 145 de la Ciudad de México, **e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal**, actualmente Ciudad de México, **bajo el folio número 116,266, de fecha 11 de junio de 2021**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.1.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-08360002-5-431011C2-25

No. de Compromiso 5-431011C2-25

- II.1.4. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la “LOPSRM” y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de “LOS SERVICIOS”, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia de “EL CONTRATO”.
- II.1.5. Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.1.6. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A, en todas sus fracciones y de la *Ley Federal del Trabajo* en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.1.7. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CST890605C72**.
- II.1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del *Código Fiscal Federal* vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.1.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la “LOPSRM” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a) de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.1.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-08360002-5-431011C2-25

No. de Compromiso 5-431011C2-25

II.1.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de “**LOS SERVICIOS**” y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que “**EL INSTITUTO**” convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

II.1.12. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que en la parte de “**LOS SERVICIOS**” que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública. “**EL CONTRATISTA**” deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

II.2. **GRUPO ATENEA III MÉXICO, S.A. DE C.V.**

II.2.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número 33,655, Libro 860, de fecha 26 de abril de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Gustavo Jiménez Ortiz, Notario Público No. 166 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 201800151172, con fecha 02 de julio de 2018, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación originaria de “**GRUPO ATENEA III MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, cuyo objeto social consiste, entre otras actividades en las siguientes: La construcción de toda clase de obras en general, incluyendo la edificación, infraestructura y mantenimiento de toda clase de inmuebles, así como la prestación de toda clase de servicios de consultoría, la construcción, adaptación, modificación y acondicionamiento de toda clase de edificaciones sobre los predios propiedad de la empresa y sujetarlos inclusive al régimen de condominio y propiedad; estudios, proyectos, gerencia de proyecto y supervisión de todo género de obras civiles, mecánicas, eléctricas, topográficas, hidráulicas, industriales, electromecánicas y de cómputo, en general, la ejecución y celebración de toda clase de actos, convenios, contratos y operaciones de cualquier naturaleza con particulares o con el Gobierno Federal, Estados de la República o con sus Municipios que directa o indirectamente se relacionen con cualquiera de los fines sociales.

II.2.2 La C. Celina González Jiménez, en su carácter de Apoderada Legal; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante el testimonio de la Escritura Pública número 33,655, Libro 860, de fecha 26 de abril de 2018, pasada ante la fe del



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-08360002-5-431011C2-25

No. de Compromiso 5-431011C2-25

Licenciado Gustavo Jiménez Ortiz, Notario Público No. 166 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, **bajo el folio mercantil número 201800151172, con fecha 02 de julio de 2018**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.2.4. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "LOPSRM" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de "LOS SERVICIOS", incluyendo las especificaciones generales y particulares de "LOS SERVICIOS" materia de "EL CONTRATO".

II.2.5. Conoce debidamente el sitio de "LOS SERVICIOS" objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.2.6. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A, en todas sus fracciones y de la *Ley Federal del Trabajo* en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.2.7. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GAI180426472**.

II.2.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-08360002-5-431011C2-25

No. de Compromiso 5-431011C2-25

Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.2.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "LOPSRM" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a) de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.2.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

II.2.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de "LOS SERVICIOS" y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "EL INSTITUTO" convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

II.2.12. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que en la parte de "LOS SERVICIOS" que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública. "EL CONTRATISTA" deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

III. "EL CONTRATISTA", declara de forma conjunta que:

III.1 Señalan como domicilio común para todos los efectos legales el ubicado en calle Emperadores No. 46, Colonia Portales Oriente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03570, en la Ciudad de México.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio adicional al plazo, y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-08360002-5-431011C2-25

No. de Compromiso 5-431011C2-25

alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

“LAS PARTES”, acuerdan modificar la cláusula cuarta de “EL CONTRATO” para ampliar el plazo de los trabajos de “EL CONTRATO” mencionado en los ANTECEDENTES del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en el quinto párrafo de los ANTECEDENTES, obligándose “EL CONTRATISTA”, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de “EL INSTITUTO” acorde al Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos; Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales de la mano de obra; Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales de equipos científicos e informáticos, identificando su tipo y características; Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales de los materiales en su totalidad expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, mismos que forman parte integrante de este instrumento jurídico.

El plazo de ejecución originalmente pactado en la CLÁUSULA CUARTA de “EL CONTRATO” número 1-08360002-5-431011, establecido en 220 (doscientos veinte) días naturales, iniciando el 18 de octubre de 2023 y concluyendo el 24 de mayo de 2024; se amplió mediante el convenio adicional al plazo número 1-08360002-5-431011C1-24 en 60 (sesenta) días naturales comprendidos del 25 de mayo de 2024 al 23 de julio de 2024, mismo que a través del presente instrumento jurídico se amplía en 118 (ciento dieciocho) días naturales, iniciando el 24 de julio de 2024 al 18 de noviembre de 2024, lo cual equivalente al 53.63% (cincuenta y tres punto sesenta y tres por ciento), respecto del plazo de “EL CONTRATO” por lo que el periodo de ejecución de “LOS SERVICIOS” resulta por un TOTAL de 398 (trescientos noventa y ocho) días naturales.

Como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar “LOS SERVICIOS” contratados de acuerdo al nuevo programa de ejecución



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-08360002-5-431011C2-25

No. de Compromiso 5-431011C2-25

convenido, y que firmado por ambas partes forman parte integrante del presente Convenio como Anexo 2.

También como consecuencia de la modificación al plazo de ejecución, "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar "LOS SERVICIOS" contratados de acuerdo a los nuevos programas calendarizados y cuantificados en partidas de suministro o utilización mensual para los rubros establecidos en el "EL CONTRATO", y que firmado por ambas partes forma parte integrante del presente Convenio como Anexo 3.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, "EL CONTRATISTA" entrega el día de su firma el endoso de la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a la fianza aumentando el porcentaje respectivo del plazo diferido en el presente convenio. Dicho endoso de la fianza de cumplimiento será otorgado en favor de "EL INSTITUTO".

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en "EL CONTRATO" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a 23 de mayo de 2025.

POR: "EL INSTITUTO"

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. Row 1: C. Alfredo Avelino Palacio Albor, Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado legal, [Redacted]

En el documento se testa la información correspondiente a RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.




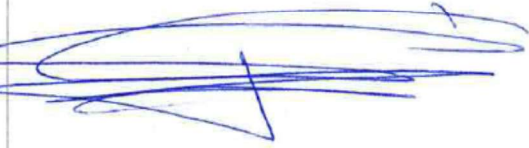
**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON
LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-08360002-5-431011C2-25

No. de Compromiso 5-431011C2-25

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 C. Lucía Ileana Villalón Trujillo	Titular de la División de Procesos de Contratación Área Responsable de la Contratación	

POR:
“EL CONTRATISTA”

NOMBRE	R.F.C.
Consultoría, Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A de C.V.  C. Moisés Torres Martínez Apoderado Legal	CST890605C72
 C. Celina González Jiménez Apoderada Legal	GAI180426472

En el documento se testa la información correspondiente a RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.